



RESOLUCION N° 35 /2023

Hasenkamp, 08 de Febrero de 2023

VISTO:

La presentación realizada por la Comisión del Carnaval, que tiene a su cargo la Edición 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión del Carnaval informa sobre la posibilidad de agotar la totalidad de la bebida solicitada a proveedores a través del Concurso de Precios N°5 -2023 adjudicado el 26 de Enero de 2023;

Que afortunadamente los Carnavales en esta Edición 2023 han superado ampliamente la expectativa de la organización;

Que a través del Concurso de Precios N° 5/2023 se adjudicó la compra de bebidas, debiendo hacer uso de una ampliación del 30%;

Que los Proveedores adjudicatarios del Concurso de Precios han decidido mantener los precios ofrecidos, en el Concurso N° 5 hasta el final de los Carnavales, tomando a modo de concesión y facturar una vez finalizada por lo real consumido;

Que es necesario dictar una norma legal que lo autorice;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
RESUELVE**

Art.1º) Autorízase a recibir a modo de consignación en las Firmas Comerciales DISTRIBUCIONES CUIT 23- 10901967-4 Y SUPERMERCADO BATTISTI SRL CUIT 30-70766183-2, la bebida para la última noche de Carnaval 2023, según los ítems adjudicados a cada uno, y emitir orden de compra y posterior pago de acuerdo al consumo real definitivo.-

Art.2º) El gasto que demande la aplicación del artículo 1º) deberá imputarse a Finalidad 5 y Función 30.-

Art.3º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Olga B. Graciani
Sec. de Hac. Y Finanzas


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal